



SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 508/98 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la categoría programática Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad 3 - Consejo Superior - Fondo de Capacitación, dentro del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1998;

Que tal medida es motivada en la Resolución de Consejo Superior N° 119/98 mediante la cual se crea una fondo administrado por el Consejo Superior para atender a necesidades de capacitación, y en la necesidad de contar con el mecanismo que permita el seguimiento de estos fondos;

Que conforme al artículo 44 inciso "ñ" del Estatuto Universitario, es competencia del Consejo Superior crear una Actividad dentro de un Programa;

Que por razones de urgencia, se dictó la Resolución de mención ad referendum del Consejo Superior;

Que es facultad del Consejo Superior ratificar lo actuado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 508/98 ad referendum del Consejo Superior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 508/98 ad referendum del Consejo Superior, por la cual se crea la categoría programática Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad 3 - Consejo Superior - Fondo de Capacitación, dentro del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 1998, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

198

ES COPIA